

Reformas, prácticas y cultura escolar en la educación elemental veracruzana del México independiente*

PABLO MARTÍNEZ CARMONA**

EL MÉXICO POSTERIOR a la consumación de su independencia en 1821 fue una época de propuestas y tanteos de las premisas del reformismo borbónico ilustrado acerca de la enseñanza elemental. Este ramo educativo también solía llamarse primera educación, primeras letras o instrucción primaria. Los niños y niñas la cursaban entre los cinco y 12 años de edad y recibían los rudimentos de lectura, escritura, aritmética y doctrina cristiana; las niñas además aprendían labores manuales. Aunado a esto, la guerra de independencia, el principio de la soberanía y el surgimiento de distintos proyectos de nación, propiciaron la necesidad de formar ciudadanos útiles para las sociedades modernas. En teoría los ciudadanos debían ser iguales en lenguaje, creencias y prácticas cívicas.¹ La educación elemental sería uno de los medios idóneos para crear una cultura escolar acorde con esa intención.

El propósito de este artículo es revisar el peso de la educación primaria en la vida política del estado de Veracruz, para lo cual se esboza un panorama general de los cambios ocurridos en el periodo comprendido desde la consumación de la independencia en 1821 hasta 1855 con el cierre de la era santanista. Las preguntas que se intentan resolver son: cuáles fueron las primeras medidas reformistas emprendidas durante esa etapa por las

* Este artículo formó parte de mi tesis de Maestría presentada en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en el año 2011, pp. 116-141. Se desarrolló durante la estancia posdoctoral “UNAM. Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM, Becario del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación”, con la asesoría en distintos momentos de Rosalina Ríos Zúñiga, Mónica Hidalgo y María Esther Aguirre. Mis agradecimientos por sus valiosos comentarios y sugerencias a Virginia Cruz Mirón, así como al Seminario de Historia Política del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, especialmente a Alicia Salmerón y Fausta Gantús.

** Dirigir correspondencia al e-mail: martinezcarmonapablo@gmail.com.

¹ RÍOS ZÚÑIGA, 2005, p. 138.

autoridades veracruzanas, cuántas escuelas fueron creadas, población atendida y qué tipo de cultura escolar se desarrolló en torno a ellas. El análisis desde la cultura escolar es idóneo, pues, según Dominique Julia, ésta es el conjunto de normas (reformas educativas) que definen saberes y conductas. En otro sentido, constituye un agregado de prácticas a través de las cuales se transmiten los saberes y se incorporan los conocimientos.²

La elaboración de un estado de la cuestión exhaustivo rebasa la intención del escrito, no obstante, es importante señalar que la historiografía de la educación del siglo XIX es abundante. Entre los estudios generales, Anne Staples y Dorothy Tanck centran la atención en la organización de la enseñanza elemental y las dificultades que enfrentaron las autoridades para organizar los estudios.³ Acerca de la Ciudad de México es clásico el texto de Tanck sobre las escuelas de la Compañía Lancasteriana fundada en 1822.⁴ Tanck y Staples también tratan, entre otros aspectos, el surgimiento de la libertad de enseñanza, el papel de dicha Compañía, las dificultades étnicas y los avatares de la secularización.⁵

Se puede afirmar, no obstante, que la educación elemental es aún un territorio poco explorado en las provincias o estados de la época en cuestión. Por su enfoque novedoso resaltan los estudios de Rosalina Ríos sobre la transmisión de una nueva cultura política para formar a los ciudadanos en escuelas de primeras letras de Zacatecas.⁶ Por su parte, Lucía García analiza el surgimiento de la escuela pública en el Estado de México, mientras que Jesús Márquez revisa los sermones y los libros de texto en la formación de la niñez poblana.⁷ Para el caso de Veracruz Luz Elena Galván y Gerardo Galindo coordinaron una historia general de la educación que abrió una serie de temáticas.⁸ Sobre el siglo XIX el capítulo de Tanck ofrece un panorama de la educación indígena a finales del siglo XVIII; por su parte, Carmen Blázquez analiza el discurso educativo de los gobernado-

² JULIA, 1995, pp. 131-153.

³ STAPLES, 2005 y 2013; TANCK, 1998.

⁴ TANCK, 1973.

⁵ GONZALBO AIZPURU y STAPLES, 2012.

⁶ RÍOS ZÚÑIGA, 2005, pp. 137-178.

⁷ GARCÍA LÓPEZ, 2013; MÁRQUEZ CARRILLO, 2005.

⁸ GALVÁN LAFARGA y GALINDO PELÁEZ, 2014.

res a través de sus informes, el cual ha sido útil para reconstruir el aspecto reformista y reglamentario de la educación; mientras tanto María Isabel Vega realiza un acercamiento a las escuelas de primeras letras desde el punto de vista de la cartilla difundida por la Compañía Lancasteriana para el método de enseñanza mutuo, con lo cual se avanza en el conocimiento de la cultura escolar de temáticas inexploradas de la educación elemental veracruzana. Faltaba, no obstante, un estudio panorámico de sus reformas, prácticas y cultura escolar.

Así, el primer apartado analiza las medidas reformistas emprendidas por las autoridades locales, el segundo refiere la creación de escuelas y la población atendida, mientras que el tercero explora brevemente algunas prácticas nuevas relacionadas con el fortalecimiento de la autoridad y del poder político. Si bien se ofrecen algunas cifras de todo el estado, se fija la atención en Veracruz, Xalapa, Córdoba y Orizaba, las cuatro poblaciones principales de la región central, para las cuales existen fuentes documentales muy ricas.

UNA ÉPOCA DE ENTUSIASMO REFORMISTA EN LA EDUCACIÓN DE PRIMERAS LETRAS

Después de la independencia de México, el discurso educativo de la república retomó las ideas ilustradas utilitaristas que planteaban promover y popularizar la enseñanza elemental. En este contexto también ocurrieron desplazamientos semánticos. Surgió, por ejemplo, la noción de escuela pública que Eugenia Roldán ubica en la segunda mitad del siglo XVIII con el cambio de sentido del público y lo público. El concepto comenzó a referir a un establecimiento abierto a todo tipo de población, ajeno al tipo de internado, y podía ser financiado por los ayuntamientos, la Iglesia o un pueblo de indios, ya que lo público no estaba relacionado necesariamente con lo gratuito y el Estado. En la transición al México independiente la escuela pública se convertiría en una categoría asociada al gobierno y opuesta a educación privada o doméstica.⁹

El panorama educativo de Veracruz estaba integrado por una diversidad de escuelas de primeras letras. Las municipales públicas aceptaban a

⁹ ROLDÁN VERA, 2015, pp. 61-91.

todo tipo de niños sin menoscabo de su origen racial y algunos de ellos de forma gratuita o a cambio de media paga. Prevalecían, asimismo, las escuelas establecidas por fundaciones piadosas (también funcionaban como escuela pública) sostenidas por capellanías o laicos organizados en cofradías; las dependientes de conventos como las de los padres bethlemitas o la de niñas del Beaterio de Xalapa y las de parroquias; las escuelas particulares de preceptores veracruzanos o europeos, por lo general franceses, instruían a alumnos adelantados y daban clases de idiomas; las amigas particulares de preceptoras proporcionaban algunos rudimentos de religión, clases de coser y bordar, a veces de lectura, y cuidaban a niños y a niñas muy pequeños; las de algunos presbíteros dedicadas a dar clases de lengua latina a jóvenes, así como las escuelas de indígenas establecidas en las parcialidades o pueblos de indios y financiadas por sus bienes de comunidad.

Las nuevas autoridades veracruzanas se encaminaron a reglamentar y orientar esa variedad de establecimientos educativos al servicio de la república y bajo el posible control del gobierno estatal a través de los ayuntamientos. Se propusieron generalizar la instrucción primaria y transmitir “una serie de principios cívicos y religiosos uniformes y homogéneos, como el respeto a la religión, a las jerarquías y a la propiedad, pues así convenía al Estado”.¹⁰ A través de la educación pretendían, en palabras de las propias autoridades veracruzanas, propagar y cimentar la opinión a favor del gobierno, de la independencia y de las instituciones de la república. Buscaban crear una identidad nacional acorde con la pertenencia a lo local; querían formar, asimismo, contribuyentes que procuraran recursos al Estado y estuvieran dispuestos a defender a su país de las intervenciones extranjeras y de los pronunciamientos militares.

Con la creación del estado de Veracruz en 1825, el Congreso local y el gobierno estatal fueron los nuevos actores políticos que emprendieron un primer momento de reformas que se extendió hasta 1834, abarcando gran parte de la Primera República Federal (1824-1836).¹¹ La idea de homogeneizar y controlar a la diversidad de establecimientos tenía poco que

¹⁰ RÍOS ZÚÑIGA, 2005, p. 145; STAPLES, 2005, p. 233.

¹¹ En esta etapa el territorio veracruzano se dividió en departamentos y cantones. El departamento de Veracruz estuvo conformado por los cantones de Veracruz, Misantla, Papantla y Tampico (Tampico abarcaba el territorio del actual Pueblo Viejo de Tampico, ubicado en la ribera sur del río Pánuco); el de Xalapa por los

ver con cuestiones de gratuidad o con el financiamiento municipal. El propósito de ambas instancias, dominadas por influyentes élites locales y regionales que dominaban los principales cargos políticos municipales,¹² fue reglamentar el orden interno de los establecimientos; deslindar las responsabilidades de los preceptores, los ayudantes y los porteros, entre otros actores. Todas las escuelas, a través de los cabildos, debían adoptar el método lancasteriano de enseñanza mutuo o simultáneo, y se obligaría, si era necesario, a los padres de familia a enviar a sus hijos a las escuelas y que éstas fueran abiertas durante la mayoría de los días festivos del año, entre otros fines.

La Legislatura local de 1826 formuló el primer proyecto educativo reformista del gobierno del primer gobernador Miguel Barragán (1824-1827).¹³ El Congreso de ese año propuso establecer la Sociedad Lancasteriana de acuerdo con los principios religiosos, cuyo directorio tendría su sede en el puerto de Veracruz. De esa manera, la instrucción pública se extendería a distintas poblaciones del centro, incluso en las del norte y en las del sur del estado cuya incomunicación vía terrestre sólo permitía acceso por mar. La Sociedad Lancasteriana de Veracruz compartiría atribuciones con otras asociaciones cívicas como las Juntas de Fomento, las Juntas Subdirectivas de Instrucción Pública, las Sociedades de Instrucción Pública y las Juntas o Sociedades Protectoras de la Instrucción Primaria, todas ellas ligadas a los ayuntamientos.

Las autoridades de los diversos niveles de gobierno fijaron sus esperanzas en el método de enseñanza mutuo o simultáneo, con el cual fomentarían “la instrucción de la juventud”, “tan necesaria a la formación de buenos ciudadanos”.¹⁴ Las esperanzas estaban fijadas en la juventud, como también se refería a los niños y jóvenes en edad escolar, la más necesitada de adquirir conocimientos, los cuales sabría aprovechar; se creía que en esa edad las impresiones no se borraban, era pues la etapa ideal

de Xalapa y Jalacingo; el de Orizaba por los de Orizaba, Córdoba y Cosamaloapan; el de Acayucan por los de Acayucan, Tuxtla y Huimanguillo.

¹² Sobre los grupos de poder y sus actividades económicas véanse, por ejemplo, BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, 2000; JUAN MENDOZA, 2009; GÓMEZ CRUZ, 2012.

¹³ BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, 2014, p. 49.

¹⁴ Archivo Histórico Municipal de Veracruz (en adelante AHMV), año 1837, caja 176, vol. 241, f. 29.

para sembrar los “buenos principios [...] [que] como la semilla en un terreno virgen produzca abundantes y razonados frutos [...]”.¹⁵ El propósito de la Legislatura era gravar “en los corazones de la juventud los principios sublimes del Evangelio, que le dieran conocimiento de los derechos del hombre, de la austeridad y pureza de costumbres, y de los elementos de todas las virtudes”.¹⁶ Acorde con esto debía elegirse el mejor catecismo político, con el cual se imprimiría en los jóvenes “las más claras y sanas nociones de adhesión a la independencia y al sistema republicano federal”.¹⁷ Sin embargo, el acceso a la ciudadanía se iba cerrando cada vez más. La Constitución política del estado de 1825 señala que los derechos de ciudadanía se suspenderían para los nacidos a partir de 1816 y que hacia 1836 aún no supieran leer y escribir.¹⁸ Para las niñas se estimularía la enseñanza “del bello sexo”, como también se llamaba a las mujeres en la época, no obstante, para ellas saber leer y escribir no garantizaba el acceso a la ciudadanía.

Con el método simultáneo se podría enseñar al mismo tiempo lectura, escritura, aritmética y doctrina cristiana. El preceptor se apoyaría en los alumnos más avanzados, quienes a su vez se desempeñarían como instructores o monitores de un grupo de diez niños.¹⁹ No obstante, la puesta en marcha, la aplicación y los resultados del método aún no han sido estudiados a profundidad en los estados. Si bien este trabajo no es un estudio del método lancasteriano, se puede plantear que en Veracruz su aplicación fue muy limitada por la falta de edificios idóneos, la irregularidad de las entradas de los niños durante todo el año, la diversidad de edades de los mismos, la inasistencia, la indiferencia de los padres y la deserción escolar que llegaba a cifras dramáticas. Por su parte, muchos preceptores se resistían a cambiar su método de enseñanza y el pago de los salarios siempre fue tardío por falta de recursos públicos.

Por otra parte, las autoridades advirtieron la necesidad de cambiar las condiciones materiales y educativas de los preceptores, pues esta condi-

¹⁵ MATA, 1845, s. p.

¹⁶ RIVERA CAMBAS, 1869, t. II, p. 329.

¹⁷ *El Oriente de Xalapa*, 1 de julio de 1826, p. 1.

¹⁸ Otros motivos de suspensión eran la incapacidad física y moral, fraude a los caudales públicos, servidumbre doméstica, conducta viciada, infracción de la ley y negarse a prestar auxilio a las autoridades.

¹⁹ Los detalles del método simultáneo pueden consultarse en TANCK, 1998, pp. 232-236.

ción permitiría aplicar adecuadamente el nuevo método de enseñanza. Si bien es cierto que las condiciones inestables de la mayoría no cambiaron, ya desde 1825 se pretendió mejorar su precaria situación. Desde entonces las escuelas sostenidas parcialmente por los ayuntamientos tuvieron ventajas sobre los demás establecimientos, pues las mismas municipalidades les asignarían de uno a tres ayudantes, un salario, un local y una casa adjunta a la escuela; a cambio los maestros debían recibir gratuitamente una gran porción de niños pobres, también llamados indigentes, menesterosos o miserables.²⁰ El nuevo régimen también quiso fomentar la moral pública con base en principios de civilidad religiosa, orden de policía, bien común e ideas de civilización de origen ilustrado. En este sentido, los preceptores y amigas aspirantes a abrir escuela debían demostrar idoneidad de moral y costumbres, pues “los niños [...] nunca se corregirán de los malos ejemplos [*sic*] que de él recibiesen, siendo de malas costumbres”.

Un preceptor obtendría las herramientas necesarias si se creaba una escuela normal sostenida por el gobierno y los ayuntamientos en la parte administrativa, mientras que la Compañía Lancasteriana se encargaría de la formación de los maestros. Los preceptores perfeccionarían sus conocimientos de lectura en prosa y verso, caligrafía inglesa, aritmética, elementos de gramática castellana y confección ortográfica, bajo la premisa de que las academias para educadores habían sido establecidas en todos los países civilizados y era necesario contar con profesores titulados, no sólo con instrucción elemental sino con conocimientos profundos de las materias de enseñanza primaria. La historia de esa escuela normal aún no se ha realizado. Algunas referencias documentales porteñas refieren una primera escuela cantonal para preceptores que inició sus actividades en ese año de 1825 en el puerto de Veracruz.²¹ Operó con dificultades debido a los conflictos entre los regidores y los síndicos que supervisaban los adelantos en sus visitas a las escuelas y los preceptores y amigas.

²⁰ Archivo Histórico Municipal de Xalapa (en adelante AHMX), Actas de Cabildo, 1825, f. 366v; BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ y CORZO RAMÍREZ, 1997, t. 1, pp. 414-417.

²¹ BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ y CORZO RAMÍREZ, 1997, t. 1, pp. 414-417. Hubo varios proyectos posteriores, por ejemplo: *Florencio Aburto: petición para el nombramiento del preceptor de la escuela normal de Veracruz*, AHMV, año 1834, caja. 161, vol. 216, ff. 11-12; AHMV, año 1855, caja 209, vol. 291, ff. 485-491.

El Congreso del estado de 1826 también propuso la quimera de que las escuelas lancasterianas fueran totalmente gratuitas. Las contribuciones obligatorias debían eliminarse para evitar que “algunas personas que aparentemente tienen proporciones retiren a sus hijos de la escuela por no verse en la proposición política de contribuir”; los recursos para financiar esa educación se obtendrían de los propietarios. Incluso, la apertura de nuevas escuelas para toda la población iría acompañada de la gratuidad y la obligatoriedad: los niños pobres de entre siete y doce años de edad debían estar en las escuelas, y si los padres de familia no los enviaban serían castigados con multas.²²

Antonio López de Santa Anna hizo suya la política del Congreso local de impulsar la educación a través de la Compañía Lancasteriana.²³ Durante su administración como gobernador, todos los profesores aspirantes a ocupar puestos en las escuelas municipales ya consideradas como gratuitas, así como en las particulares, debían presentar examen de conocimientos y demostrar el dominio del método de Lancaster. Los ayuntamientos emprendieron la enorme tarea de “metodizar” también a las escuelas amigas públicas;²⁴ las fundaciones religiosas dedicadas a la enseñanza debían acoplarse al reglamento de educación del gobierno; se establecieron fechas fijas para los exámenes, para lo cual se presentaban continuamente planes de reglamentos para regular el orden interno de los establecimientos educativos. No obstante, los síndicos informaban que el método de enseñanza empleado era “muy vicioso”, sobre todo el de las

²² *Reglamento*, 1840. Los bandos de policía municipales también incluyeron un artículo reglamentario de la vigilancia por parte de los jefes de manzana a los padres de familia para que sus hijos aprendieran a leer y a escribir y los enviaran a las escuelas.

²³ Entre 1821 y 1832 Santa Anna (Xalapa 1794-Ciudad de México 1876) participó directamente en la vida política del estado. Fue vicegobernador de diciembre de 1827 a septiembre de 1828 y gobernador constitucional de septiembre de 1829 a enero de 1830. A partir de 1833 comenzaron sus diversos periodos presidenciales y visitas periódicas a sus haciendas veracruzanas. La vida política de Veracruz, y del país en general, fue influenciada por él hasta 1855 con la caída de la última dictadura y el exilio definitivo. Sobre su vida política y militar ha corrido mucha tinta desde diversas posturas y enfoques. En la biografía más reciente y seria, Will Fowler desmonta el mito del Santa Anna traidor, vende patrias, faccioso, corrupto, dictador y chaquetero. Véase FOWLER, 2010.

²⁴ Estas escuelas funcionaban de manera semejante a las particulares referidas anteriormente donde las preceptoras proporcionaban rudimentos de religión, clases de coser y bordar, a veces de lectura, y cuidaban a niños y niñas muy pequeños. La diferencia es que estaban auspiciadas por fondos municipales.

maestras de las amigas. Por ejemplo, en 1829 hasta el gobernador Santa Anna llegó el litigio entre el Ayuntamiento de Veracruz y el preceptor de la escuela “nacional gratuita” Antonio Roque Casado, quien se resistía a adoptar el método. El gobernador lo destituyó por incapaz para la enseñanza.²⁵

Al parecer muy poco se pudo hacer antes de 1834. Pero en ese año surgió de nuevo el afán reformador de una Legislatura formada en su mayoría por liberales radicales. Entre 1833 y 1834 fue creada la Sociedad de Instrucción Pública o de Enseñanza Pública, la primera asociación cívica relacionada con la educación en el estado. Hubo incluso dos secciones formadas por autoridades locales y por particulares. Las de Xalapa y Veracruz canalizaban a niños pobres a las escuelas y cuidaban que las escuelas piadosas conservaran sus fondos.²⁶

Una aportación de la Primera República Federal fue el intento secularizante de reducir el número de fiestas oficiales en las que se prohibía trabajar y cerrar los edificios públicos. Por un tiempo corto el Congreso de 1834 obligó a los establecimientos educativos a abrir sus puertas durante los días festivos permitidos para trabajar. Hubo una influencia importante de la opinión pública. En sus artículos periodísticos, varios autores anónimos afirmaban que los alumnos de las escuelas de primeras letras y los de los institutos literarios desaprovechaban hasta 210 días anuales en fiestas y por eso la educación caminaba con “pasos de plomo”.²⁷ Las escuelas comenzaron a abrir todo el año, con excepción de los domingos y fiestas de guardar, de 8 a 12 por la mañana y de 2 a 5 por la tarde.

El cambio liberal en materia de días festivos fue revertido durante en la República Centralista (1836-1846), especialmente por los gobiernos de Anastasio Bustamante y Santa Anna. En esta etapa, no obstante, sucedió un segundo momento de reformas y existen indicios de que se cumplía en parte el anhelo de reglamentar la educación. Se reflejó, por ejemplo, en la formalización de los exámenes públicos de las escuelas cada fin de año. En

²⁵ Los pormenores del asunto pueden verse en el libro de Actas de Cabildo de 1829.

²⁶ AHMX, Actas de Cabildo, sesiones de 7 de enero, ff. 4v y 5, de 3 de febrero, f. 14v y de 6 de junio de 1833, f. 66; AHMX, Actas de Cabildo, sesiones de 7 de enero, f. 4v, y de 14 de enero de 1834, f. 11.

²⁷ *El Censor*, 4 de enero y 6 de febrero de 1834, p. 1; *El Procurador del Pueblo*, 17 y 29 de enero y 18 de marzo de 1834.

1840 el gobierno del estado sancionó el *Reglamento de Instrucción Primaria de la Juventud*, publicado en Xalapa por la imprenta del gobierno. Su aplicación coincidió con el nuevo impulso de la Compañía Lancasteriana en 1842 por parte del gobierno central, convirtiéndola en Dirección General de Enseñanza Primaria con injerencia en los estados, lo cual se mantuvo hasta 1845, además de una disposición oficial de educación obligatoria y gratuita para niños y jóvenes de entre siete y quince años de edad.²⁸

El reglamento veracruzano retomó el proyecto de homogeneizar y uniformar el método de enseñanza y extender la educación de primeras letras en todo el departamento de Veracruz, ya que en la mayoría de las escuelas seguía empleándose la enseñanza tradicional, como dar lecciones de lectura antes de las de escritura. Uno de los defectos del proyecto centralizador fue, según Staples, su limitación a las cabeceras cantonales como Xalapa, Veracruz, Orizaba, lo cual dejó sin escuelas a los lugares con escasa población.²⁹ La formulación del reglamento centralista de 1840 indica que los propósitos del primer momento reformista habían tenido pocos resultados. Por eso el estatuto impuso mecanismos punitivos para obligar a los padres de familia a enviar a sus hijos a las escuelas, por lo cual, a partir de 1840 éstos pudieron haber percibido mayores presiones por parte de las autoridades.

Una consecuencia de las medidas del segundo momento reformista fue la concentración de la población escolar en los principales centros urbanos. El intento estaba dirigido además a darle un sentido distinto a los mecanismos de obligatoriedad al reformar el aspecto administrativo, curricular, político y de distribución territorial de las escuelas en las poblaciones cuyos ayuntamientos contasen con propios.³⁰ El *Reglamento* de 1840 propició algunos cambios como la creación de nuevas escuelas gratuitas que aceptaban a más de 100 niños; por su parte, los preceptores de Xalapa aprovechaban los días festivos para ocuparse de la enseñanza

²⁸ RÍOS ZÚÑIGA, 2005, p. 154.

²⁹ STAPLES, 1984, p. 46, menciona, además, que el plan establecido en el reglamento de 1840 fracasó debido a que se estableció que el financiamiento de todo proyecto debía ser con recursos locales.

³⁰ Los *propios* de los ayuntamientos eran sus bienes inmuebles tales como casas, fincas o terrenos. La diferencia con los *arbitrios* es que éstos constituían las rentas u utilidades que producían dichos bienes para sufragar gastos municipales.

de diez a doce artesanos y agricultores; también se creaban escuelas de primeras letras para los adultos, sobre todo para los padres de los niños pobres de las escuelas gratuitas sin un oficio que les otorgara “una vida honrada y decente”.

El sistema lancasteriano impuesto por el gobierno federal fue aceptado de buena gana por el gobierno del estado. Sin embargo, la actitud de los ayuntamientos no fue tan favorable, pues, según Silvestre Moreno Cora, los cuerpos municipales carecían de las aptitudes necesarias para concebir o plantear un plan de enseñanza y menos para diseñar las cuestiones pedagógicas.³¹ Por ejemplo, entre 1844 y 1845 hubo desacuerdos entre la Compañía Lancasteriana y el Ayuntamiento de Orizaba por el control jurisdiccional de las escuelas, los fondos, la entrada de niños pobres, los maestros y la supervisión.³² Con el cierre de la Compañía, las escuelas de primeras letras pasaron al control y protección de los patronatos nombrados por una Junta Subdirectiva de Instrucción Pública. Otro tipo de disputa sucedía entre los ayuntamientos y los profesores por el exceso de niños pobres que se les asignaban a cambio de una paga exigua.³³

Hacia 1846 la Constitución Federal de 1824 fue restituida, dando marcha atrás al proyecto centralizador de la dirección de la educación primaria de la república. Desde entonces, los estados tenían libertad para arreglar por sí mismos la educación pública y sus establecimientos. Ahora el gobierno del estado recomendó a las municipalidades vigilar a las escuelas bajo las premisas del mismo reglamento centralista de 1840, con el fin de informar continuamente de los adelantos y poder corregir los errores y las deficiencias.³⁴ Es decir, el proyecto centralizador del gobierno general concluyó, pero las autoridades veracruzanas continuaron un proyecto parecido hacia el interior del estado.

En 1851 se formalizó la obligación de los preceptores de corregir “las faltas de urbanidad, desobediencia o desaplicación [*sic*] de los educan-

³¹ MORENO CORA, 1968, p. 39.

³² Archivo Histórico Municipal de Orizaba (en adelante AHMO), serie Gobierno, subserie Instrucción Pública, caja 29, exp. 34 de 1845, ff. s. núm.

³³ Véase, por ejemplo, el caso del preceptor Félix Mendarte en AHMO, serie Gobierno, subserie Instrucción Pública, caja 29, exp. 34 de 1845, fs. s. núm.

³⁴ AHMV, año 1846, caja 195, vol. 265, ff. 495-498.

dos, cuidando especialmente que no se relaje la moral con perniciosos ejemplos: imponer los castigos que su buen juicio le aconseje, teniendo presente las leyes [...] sobre castigos”.³⁵ En algunos casos, no obstante, la aplicación de premios y castigos había sido desproporcionada y hasta violenta y los preceptores podían emplear su poder político para impugnar las acusaciones. Por ejemplo, en 1843 Francisco Rosas y su esposa Francisca Córdova [*sic*] demandaron ante el Juzgado 1º de Xalapa a Florencio Aburto, preceptor de la Escuela Pía, por maltratar cruelmente a sus alumnos y obligarlos, so pena de castigos, a comprar en su librería el papel rayado necesario para las clases de escritura. También acusaron al ayudante Francisco Ramos de dar un fuerte manazo a un niño, lo arrojó contra una silla y cayó al suelo, el golpe le causó el hundimiento de una costilla, de lo cual murió días después arrojando sangre por la boca.³⁶ Por falta de pruebas, el litigio concluyó con una retractación pública de la parte acusadora. La demanda ofrece, no obstante, información de las prácticas sucedidas en las escuelas y es posible que algunos preceptores emplearan su influjo político para defenderse y ser exonerados.

Un punto importante es el sobresaliente papel de los ayuntamientos durante ambos momentos reformistas. El plan de 1825 señaló que la educación de primeras letras sería reglamentada por tres niveles institucionales: el gobierno del estado, los ayuntamientos y la Compañía Lancasteriana. Los cabildos y la Compañía —los primeros empleando sus propios y arbitrios y la segunda los recursos procedentes de las sociedades de beneficencia— se encargarían, además, de sostener las escuelas amigas públicas gratuitas para niñas de escasos recursos, así como las escuelas gratuitas para niños y para niñas por separado. En realidad fueron las municipalidades las que sostuvieron a las escuelas: su importancia fue tal desde la Constitución de Cádiz, que además de proteger e inspeccionar la instrucción pública, intervenían en la formación y reforma de reglamentos de educación. Los ayuntamientos fueron los difusores y fundadores de establecimientos, conservaron su facultad de financiamiento y su vigilancia, y asimismo regularon la creación de escuelas de los particulares. Las mu-

³⁵ GONZÁLEZ DE CASTILLA y DÍAZ MIRÓN, 1851, ff. 361-363.

³⁶ AHMX, Actas de Cabildo, libro de 1843, ff. 494-495.

nicipalidades a su vez mezclaban prácticas y valores de antiguo régimen con los relacionados con la república e impusieron a los preceptores de las escuelas el recibir de 50 a 100 niñas y niños pobres sin ninguna remuneración extra y no diferenciar la educación que recibieran ambos sexos.

Los obstáculos eran la inestabilidad política y la falta de fondos. Otro muy referido era la indiferencia de los padres de familia, especialmente los indígenas, para enviar a los niños a las escuelas; además de ponerlos a trabajar en actividades domésticas y en aquellas relacionadas con la agricultura, el taller y el comercio. La enseñanza de primeras letras a veces era rechazada entre los sectores populares del estado y el servicio que muchas escuelas ofrecían era deficiente. Los archivos municipales mencionan las quejas de las distintas autoridades sobre la inasistencia de los niños a las escuelas y la responsabilidad de algunos preceptores de sostener, en calidad de “pupilos”, a niños huérfanos por los bombardeos en los diferentes asedios que sufrió la ciudad de Veracruz.³⁷ Desde 1830, en otra gran porción de documentos, las autoridades se lamentan porque en algunas escuelas públicas no había ni un solo niño que leyera ni escribiera, ignoraban el contenido de la doctrina cristiana y no asistían a la escuela debido a sus “distintas inclinaciones, genios y costumbres”.³⁸

En términos como éstos se dirigían los gobernadores ante el Congreso para referirse a los indígenas. En sus informes anuales argumentaban que la persistencia de la diversidad de costumbres y lenguajes entre los pueblos, su aislamiento respecto al resto de los ciudadanos y su obstinación por perpetuar la ignorancia, eran los principales obstáculos para el desarrollo del estado, por lo que era necesario diseminarlos por el departamento de Veracruz, repartirles las tierras y darles nuevos intereses y costumbres.³⁹ Las comunidades y pueblos indígenas, ubicados con mayor densidad en las jurisdicciones de Xalapa, Córdoba y Orizaba, estaban continuamente en la mira de las autoridades debido a su supuesta indiferencia.

³⁷ Entre 1823 a 1825 la ciudad recibió la metralla de los españoles que se habían atrincherado en el castillo de Ulúa; en 1832 fue asediada por la guerra civil que enfrentó a Anastasio Bustamante y Santa Anna; en 1838 por el bloqueo del puerto por la flota francesa y en 1847 por los invasores estadounidenses.

³⁸ Véase por ejemplo, AHMX, Actas de Cabildo, 1830, ff. 746 y 761.

³⁹ BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, 1986, t. I, p. 243.

En 1831, por ejemplo, José María Iglesias dio a conocer en su informe de gobierno que el indio no perdía la monotonía de sus costumbres y su carácter triste y sin cultura, además aún se encontraba en los remansos del régimen colonial del “estoicismo, la flojera, la estupidez y la obediencia”, y estas actitudes, argumentaba Iglesias, no habían podido ser erradicadas a pesar de haber transcurrido nueve años desde 1822, año en que se ganó la libertad y se crearon instituciones sabias y filantrópicas. Los indios debían adquirir el gusto por las artes y los trajes honestos para ser útiles al comercio y la industria.⁴⁰ Sin embargo, el pesimismo respecto a las actitudes de los indígenas y de otros sectores sociales permanecería durante todo el siglo XIX, pues en 1843, cuando el Ayuntamiento xalapeño impuso gravámenes al consumo de aguardiente de caña, con la supuesta intención de obtener recursos para la Junta Patriótica, la cual organizaba las fiestas cívicas del 11, 16 y 27 de septiembre (celebraban, respectivamente, el rechazo al intento de reconquista española de 1829, el Grito de Dolores de 1810 y la entrada del Ejército Trigarante a la Ciudad de México en 1821), se mostró que la intención era, según el discurso liberal del regidor decano del Ayuntamiento, Luis Rodríguez, controlar el consumo de esa bebida alcohólica corriente entre los indígenas y gente del común, ya que aminoraba su condición de ciudadanos, les impedía progresar socialmente y los allanaba en los vicios.⁴¹

Las escuelas llamadas públicas sólo ofrecían educación semigratuita y si bien las contribuciones de los padres de familia eran acordes con el grado de su pobreza, sólo podían pagarla los muchachos urbanos o pueblerinos de pocos recursos, hijos de comerciantes, artesanos, obreros, militares o campesinos.⁴² Algunos huérfanos e hijos de familias menesterosas eran apadrinados por los ayuntamientos o por individuos pudientes de la ciudad. Así, mientras que algunos individuos, como los egresados de los institutos literarios, podrían ser ciudadanos con plenos derechos y obligaciones, el resto, una población más amplia incluidos los sectores insertos en la educación de primeras letras, sólo podía aspirar a ocuparse en algún

⁴⁰ BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, 1986, t. I, p. 71.

⁴¹ AHMX, fondo México Independiente (en adelante MI), caja 7, año 1847, paquete 1, exp.1; *El Conciliador*, 16 de septiembre de 1843, p. 4.

⁴² STAPLES, 2005, p. 23.

oficio “de utilidad común”, como mano de obra al servicio de las élites. Las separaciones sociales, como señala Rosalina Ríos, marginaban a la mayoría de la participación política y de los beneficios económicos y sociales difundidos por el nuevo régimen.⁴³

Los problemas financieros fueron los más comunes en el ejercicio de los preceptores, como la carencia de recursos para cubrir sus salarios y la no idoneidad de muchos ellos para desempeñarse en ese oficio que les exigía fungir como intermediarios entre las autoridades y el resto de la población. Además, la mayoría de los maestros procedían de los sectores populares, pobres en su mayoría, de ahí las quejas de los munícipes de que aquéllos no tenían preparación: a muchos los calificaban de incapaces, de no tener conocimientos y de descuidar el orden en sus establecimientos educativos, así como por reprobar los exámenes de idoneidad para el magisterio.

NÚMERO DE ESCUELAS Y POBLACIÓN ATENDIDA

En 1794 fue instituida en Xalapa la escuela Pía de Boza por Manuel de Boza y San Martín con una capellanía de misas para su auxilio. Éste es uno de los establecimientos referidos por José Velasco, cuando señala que a principios del siglo XIX había seis de ellos en la única ciudad de la provincia, el puerto de Veracruz, y en las villas de Córdoba, Orizaba y Xalapa.⁴⁴ Si se incluyen los de los pueblos, la cantidad de establecimientos era mayor. Tanck refiere que a partir de las reformas borbónicas se fiscalizaron los bienes de comunidad de los pueblos indios de la intendencia de Veracruz, por eso desde finales del siglo XVIII en muchos de ellos se crearon escuelas de primeras letras y hacia 1800, 31% de esos pueblos conservaban sus establecimientos.⁴⁵ Se desconoce lo sucedido después de la Independencia y es probable que la mayoría de esas escuelas indígenas de los pueblos haya desaparecido. En cambio el número de las escuelas urbanas fue en aumento.

⁴³ RÍOS ZÚÑIGA, 2005, p. 138.

⁴⁴ VELASCO TORO, 1981, p. 11.

⁴⁵ TANCK, 1999 y 2014, pp. 23-45.

Tanck señala que en la Ciudad de México entre 1768 y 1838 aumentó el número de escuelas y la mitad de los niños asistían a las mismas. Hubo, asimismo, un incremento de las escuelas municipales y una disminución de las gratuitas de la Iglesia.⁴⁶ En Veracruz la mayoría de los establecimientos educativos veracruzanos se concentraban en las villas más importantes de Xalapa, Córdoba, Orizaba y Acayucan, así como en la ciudad de Veracruz. Las fuentes indican que en el estado de Veracruz también hubo un incremento de escuelas, pero en este caso sucedió sólo a partir de la República Central. No obstante, desde 1825 el gobierno local se propuso fundar escuelas en cada una de las cabeceras cantonales. Un decreto del Congreso local de ese año dispuso crear tres escuelas de primeras letras, una en la cabecera de cada cantón y dos en los pueblos con 2 000 habitantes, así como una escuela gratuita para niñas por cantón cuya preceptora ganaría la mitad del sueldo de un preceptor.

Bajo el sistema de Lancaster en 1826 se establecieron dos escuelas en el puerto de Veracruz, y una en extramuros, las cuales llegaron a admitir hasta 200 niños con el requisito de certificación de pobreza; para las niñas se estableció una escuela por separado.⁴⁷ En 1828 el gobierno del estado reservó 12% del total de los gastos públicos a la educación, con ello sostenía a las escuelas y preceptores de Acayucan, Pueblo Viejo, Tampico, Papantla, Misantla, Coatepec, Naolinco, Medellín, Puente Nacional y Huimanguillo; también destinaba 2 211 pesos al Colegio Preparatorio de Orizaba, creado en 1824.⁴⁸ En 1831, según el informe de gobierno, había más de 80 escuelas en el estado: cuatro en el cantón de Tampico, 33 en el cantón de Xalapa, 15 en el de Jalacingo, nueve escuelas de primeras letras y un Colegio Nacional en Orizaba; en Córdoba había dos escuelas de primeras letras y dos amigas, y un colegio de marina de la federación en el puerto de Veracruz; en Acayucan había 20 escuelas.⁴⁹

En el informe del gobernador Manuel M. Quiroz de 1844 se registraron 54 escuelas repartidas en Veracruz, Xalapa, Orizaba, Córdoba,

⁴⁶ TANCK, 2012, pp. 135-138.

⁴⁷ AHMV, año 1826, caja 148, vol. 195, ff. 297-302.

⁴⁸ BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, 1986, t. I, p. 57.

⁴⁹ BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, 1986, t. I, pp. 71 y 119; AHMX, serie Gobierno, subserie Instrucción Pública, caja 29, exp.17, ff. s. núm.

Jalacingo, Tuxtla (San Andrés, Santiago y Catemaco) y Acayucan, de las cuales tan sólo dos eran financiadas por particulares; el resto estaban a cargo de sus respectivos ayuntamientos.⁵⁰ Según nuestras estimaciones, basadas en recuentos anuales hallados en los archivos municipales de Córdoba, Xalapa, Orizaba y Veracruz, a principios de los años cuarenta, durante el segundo momento reformista, el estado alcanzó el número más alto de escuelas. Dos ejemplos ilustran esta aseveración: en 1843 el puerto de Veracruz tenía 16 establecimientos, entre escuelas gratuitas de primeras letras, amigas, particulares y de educación secundaria, de las cuales algunas escuelas matricularon hasta 330 alumnos y asistían 250;⁵¹ en Orizaba se registraron 51 escuelas, cifra registrada constantemente hasta 1853.

El número de establecimientos educativos fue semejante en las cuatro ciudades más importantes: Veracruz, Xalapa, Córdoba y Orizaba. En 1825 Xalapa, la capital del estado y sede de los poderes del estado desde 1823, contaba con cuatro escuelas y 242 niños y niñas; en 1827 tenía nueve escuelas, cinco gratuitas para niños y cuatro amigas para niñas, las cuales poseían 466 alumnos; en 1837 se contaron un poco más de veinte escuelas, academias, amigas para ambos sexos, escuelas gratuitas para niños. Por su parte, el Colegio Preparatorio de Xalapa atendía adultos, presos de las cárceles y a miembros de la comunidad indígena.

De acuerdo con estos cálculos, el Cuadro 1 muestra el conjunto de las escuelas de Xalapa en 1837 y a sus más de 500 niños atendidos, quienes representaban alrededor de 7% del total de la población de la ciudad. En este lugar también había escuelas en las congregaciones ubicadas en las afueras de la ciudad, sostenidas por los vecinos y atendidas por preceptores “miserables”, como eran llamados, y mal preparados, pues sólo enseñaban doctrina cristiana y un poco de escritura. A su vez, en 1839, la capital del departamento de Veracruz dio un nuevo salto al proponerse la creación de escuelas gratuitas para los indígenas, también lo hizo para “los labradores, artesanos, y demás clases pobres de esta ciudad”.⁵²

⁵⁰ BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, 1986, t. I, pp. 426-431.

⁵¹ AHMV, año 1843, caja 185, vol. 252, ff. 498-524.

⁵² AHMX, Actas de Cabildo, sesiones de 23 de enero, f. 14, y de 19 de junio de 1839, f. 106.

CUADRO 1
 ESCUELAS GRATUITAS, PIADOSAS, PARTICULARES
 Y AMIGAS DE XALAPA EN 1837

<i>Preceptores y amigas</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>	<i>Concurrencia</i>
Florencio Aburto	100		100	95
Miguel Razo	32		32	28
Antonio M. Andrade	43		43	40
Andrés Millán	16		16	16
Del Molino de Pedreguera	29		29	29
Del Castillo	15		15	15
De gramática latina a cargo de un franciscano	7		7	7
De dibujo teórico-práctico de Manuel de los Reyes	36	56	76	70
Petrona Rodríguez	20	30	50	50
Petra Rincón	20	26	46	46
Josefa Martínez		4	4	4
Josefa Romero	4	4	8	8
Petra Valero	5	7	12	12
Sra. Mora	7	14	21	21
Sra. Velad	8	10	18	16
Guadalupe Barragán	6	6	12	10
Mariana Rosas	10	10	20	20
Sra. Pereton	4	16	20	18
Sra. Aparicio	5	25	30	27
El Beaterio (dependiente del convento del mismo nombre)		15	15	15
Total	367	223	574	547

FUENTE: AHMX, Actas de Cabildo, libro de 1837, f. 856.

Lo anterior indica un consenso, a pesar de las divergencias y los obstáculos, entre las autoridades de todos los niveles de gobierno acerca de la importancia de la educación elemental. Refuerza el argumento sobre la concentración de la mayoría de las escuelas en el puerto de Veracruz, Orizaba, Córdoba y, desde luego, en la capital del estado. De la misma manera, refiere algunos indicios acerca de las dificultades de las autoridades al tratar de reglamentar la diversidad de escuelas existentes e imponerles únicamente el método lancasteriano. Además, existía la incapacidad de las escuelas para atender a los niños registrados, así como el inconveniente generalizado de la carencia de fondos para sostenerlas.

Las autoridades municipales afirmaban que a la par de la indiferencia de unos, la demanda crecía rápidamente propiciando la incorporación masiva

de niños, lo cual indica un posible impacto positivo de las escuelas entre la población. Aunque los informes sobre escuelas de las diversas instancias encargadas de ese rubro no indican tal crecimiento, los fenómenos de sobrepoblación, hacinamiento e incapacidad de los preceptores para atender a todos los niños, situaciones recurrentes en las quejas de los maestros, se podrían atribuir a la incapacidad de las escuelas. Desafortunadamente, los datos disponibles no son suficientes para confirmar con números la aseveración de los ayuntamientos. Se observa, no obstante, fluctuaciones en el número de niños empadronados en una escuela a lo largo del año.⁵³ De acuerdo con las circunstancias, en algunos años había más matriculados que en otros, debido al supuesto aumento de la demanda educativa y las presiones de la reglamentación de 1840 y sus artículos incisivos acerca de las multas para los padres morosos que se resistían a enviar a los niños a las escuelas.

Existía además la opinión de preceptores, visitantes (inspectores) y autoridades municipales acerca de las dificultades de las escuelas de primeras letras para lograr su cometido. A partir de esta apreciación, algunos estudios sugieren que la educación veracruzana fue un fracaso.⁵⁴ Esta conclusión se apoya en los propósitos reformistas, en las apreciaciones de las propias autoridades después de la guerra con Estados Unidos, e inclusive, de manera más estrecha, en el artículo 13 de la Constitución de 1825 acerca del requisito de saber leer y escribir para el ejercicio de la ciudadanía. Ciertamente, fueron pocos los individuos los que aprendieron a leer y escribir. Existen, no obstante, algunos indicadores de que la educación de primeras letras se estaba arraigando en la cultura pública de la primera mitad del aquel siglo y de la incorporación en ellas de gran parte de la población escolar.

A pesar de que en la búsqueda de homogeneización, como señala Rosalina Ríos, el carácter jerárquico de la instrucción de primeras letras tendió a conservar la separación dominante de la época, la nueva cultura política abrió la posibilidad a los sectores bajos de la sociedad, los “ciudadanos potenciales”, de “manifestar sus aspiraciones ante las

⁵³ Eran continuas las quejas de los maestros ante el crecido número de niños pobres que se presentaban con o sin boleta para ser aceptados en los establecimientos, ocasionándoles dificultades para dirigir todas las clases. Véase, por ejemplo, AHMO, serie Gobierno, subserie Instrucción Pública, caja 29, exp.15, 15 de enero de 1826, f. s. núm.

⁵⁴ STAPLES, 1984.

autoridades”.⁵⁵ En las villas y ciudades veracruzanas, como en el resto del país, la diferencia marcada por la época centralista fue la inclusión de los “pobres de solemnidad” en la escuela, niños y jóvenes clasificados por los ayuntamientos por sus grados de pobreza. Incluso los sectores marginados de la sociedad también podrían beneficiarse de la educación de primeras letras, pues se propuso establecer escuelas para labradores y artesanos; los presos de las cárceles, cuyos derechos de ciudadanos estaban suspendidos por haber quebrantado la ley, también tenían cabida en la educación elemental.⁵⁶ Este anhelo educativo dio muy pocos resultados durante el periodo comprendido en este trabajo, no obstante, permaneció la propuesta de integrar a los sectores marginados.

LAS ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CULTURA ESCOLAR

A lo largo del periodo estudiado, en torno a las escuelas primarias se establecieron prácticas y discursos para escolarizar a la niñez veracruzana, como los cambios de concepción de los premios y castigos y la tendencia a reglamentar el orden interno de las escuelas. Esto se sintetiza en la transmisión de aquellas “máximas morales y civiles”: el conocimiento de los derechos y obligaciones para promover el respeto a las jerarquías y al orden constituido; el fomento de la responsabilidad en la escuela y el trabajo, así como el orden, el respeto y la decencia pública. Los mecanismos de transmisión eran concretos, como los escritos en un cartel, colocados siempre en la entrada de la escuela y recitados los sábados por la tarde por uno de los niños de las escuelas gratuitas, un individuo de las de adultos o un recluso de los establecimientos de primeras letras para presos; regían el orden en la escuela y al mismo tiempo expresaban los valores cívicos que se esperaban de los futuros ciudadanos.⁵⁷

⁵⁵ RÍOS ZÚÑIGA, 2005, p. 138.

⁵⁶ En MARTÍNEZ CARMONA, 2013, pp. 39-66, se refieren los proyectos para crear escuelas en las cárceles veracruzanas.

⁵⁷ *Reglamento*, 1840; *Reglamento*, 1845, en AHMO, serie Gobierno, subserie Instrucción Pública, caja 29, exp. 76, mayo de 1853, ff. s. núm.; *Reglamento para la enseñanza de adultos en 1848*, en AHMX, MI, caja 8, año 1848, p. 1, exp. 2, ff. s. núm.

Durante la etapa estudiada surgió y se arraigó el examen público de las escuelas.⁵⁸ Los certámenes se convirtieron en la ceremonia cívica más importante del ámbito educativo y el medio por cual se transmitían símbolos y discursos relacionados con la república. Indicaban además acciones concretas encaminadas a crear una identidad nacional, pues desde 1837 comenzaron a ser dedicados al Grito de Dolores, a los héroes, a los gobernadores y jefes cantonales en turno, así como a los diferentes caudillos, especialmente a Antonio López de Santa Anna.

El examen público era un mecanismo dirigido a propagar y cimentar la anhelada opinión a favor del gobierno, el amor a la independencia, a la patria y a las instituciones de la república. Sin duda contribuyó al menos a fortalecer la autoridad y el prestigio de los caudillos en turno. Los exámenes públicos establecidos por los ayuntamientos fueron ceremonias cívicas relacionadas con la formación de la ciudadanía. Durante los primeros años de la independencia eran los religiosos quienes se encargaban de su organización. El reglamento de 1840 estableció que fueran presididos por el jefe político cantonal, los alcaldes, regidores e individuos destacados de la ciudad, quienes expresaban el objetivo de la educación de difundir los deberes y obligaciones de los nuevos ciudadanos, ilustrando a la juventud porque de ella dependía la felicidad de la patria.

En los resultados de los exámenes públicos, permeados de una retórica triunfalista de las autoridades, se mostraban los progresos brillantes de la juventud, sus “primeros pasos a la carrera de las luces”, celo y amor al bien común y a los semejantes.⁵⁹ En los exámenes públicos los alumnos más sobresalientes mostraban sus conocimientos de lectura, escritura, teórica de doctrina cristiana, obligaciones civiles, teórica de aritmética, teórica de ortografía, teórica de gramática castellana, canto, historia sagrada, y rudimentos de la doctrina cristiana, aritmética teórica y práctica, reglas de urbanidad, constitución, civilidad, geografía, cartilla política, catecismo político, entre otras materias.⁶⁰ Resultaba que siempre había

⁵⁸ AHMX, Actas de Cabildo, 1825, ff. 735-742. Félix Mendarte, preceptor de escuela de Xalapa, al protector de escuelas Vicente Camacho; AHMO, serie Gobierno, subserie Instrucción Pública, caja 29, exp. 34, 1845, f. 6.

⁵⁹ AHMX, Actas de Cabildo, sesión de 11 de octubre de 1825, f. 94v; AHMO, serie Gobierno, subserie Instrucción Pública, caja 29, exp. 30, 2 de abril de 1840, ff. s. núm.

⁶⁰ AHMO, serie Gobierno, subserie Instrucción Pública, caja 29, exp. 17, 16 de diciembre de 1830.

adelantos, y lo demostraban las “planas” de los alumnos que llegaban hasta los miembros del Ayuntamiento para su evaluación.

La retórica del examen público realizado en el establecimiento escolar, en el convento, en la iglesia, no sólo era una ceremonia cívica para legitimar el discurso oficial, también servía para mostrar los adelantos y la manera en que se estaban formando “hombres verdaderamente útiles a la sociedad [...] [que] con su dedicado esmero [se dediquen a] mejorar las costumbres y darles ser a sus miembros, comunicándoles sus útiles conocimientos y poniéndolos en exactitud de emprender con lucimiento la carrera [a] que los llame su inclinación [...]”.⁶¹ Con el sistema de premios y castigos se pretendía alentar a los niños, pues los más adelantados recibían un estímulo del ayuntamiento, que consistía en una rosa y un peso, medallas de oro o plata con inscripciones relativas posiblemente a los héroes y cintas de color celeste con letreros dorados que expresaran su dedicación, entre otros.⁶²

La dinámica de los exámenes públicos de las escuelas muestran hasta dónde el desarrollo de la educación fue perjudicada por la carencia de recursos, las confrontaciones entre las distintas instancias encargadas de la educación, la apatía de los padres de la familia, las epidemias, las guerras intestinas y externas, entre otros factores. En muchas ocasiones tanto los exámenes como los cursos fueron suspendidos a causa de esos problemas, por ejemplo, durante la guerra entre México y Estados Unidos (1846-1848) los exámenes públicos de las escuelas del puerto de Veracruz fueron interrumpidos, la población se encontraba en desconcierto, la asistencia a las escuelas disminuyó considerablemente desde 1846 por motivo de las amenazas de los norteamericanos e, incluso, emigraron muchos niños aventajados.⁶³

A mediados del siglo XIX surgieron nuevas propuestas tendientes a reforzar el discurso acerca de la importancia de la educación primaria. El

⁶¹ AHMX, Actas de Cabildo, 1841, f. 471, Florencio Aburto informa al Ayuntamiento que ha llevado a cabo el examen público de su escuela.

⁶² AHMO, serie Gobierno, subserie Instrucción Pública, caja 29, exp. 82, junio de 1854, ff. s. núm. En los exámenes públicos de Orizaba fungían como sinodales los preceptores de otras escuelas y los catedráticos del Colegio Nacional, también asistían los munícipes como J. M Naredo. Algunos se llegaron a realizar en las Sociedades de Beneficencia, como la de Artesanos de Orizaba en 1854.

⁶³ AHMV, año 1847, caja 191, vol. 258, ff. 56-66.

Ayuntamiento de Orizaba señaló desde 1851 alegatos relacionados con una educación más acorde con el liberalismo. Así, por ejemplo, en un documento de ese año señala que la educación debía formar ciudadanos incluso para la vida democrática, sin perder el apego estricto a las leyes y a los principios republicanos. Para encauzar al niño en la “carrera de la ilustración”, también era necesario “el principio de la civilidad moderna de la enseñanza gratuita y obligatoria”; que fuera “amplia, perfecta, y eficaz” y que “todas las clases” pudieran instruirse en los principios religiosos, científicos y políticos.⁶⁴ Después de 1850, las escuelas primarias de Orizaba continuaron enseñando una educación cristiana y las solicitudes de los vecinos para la apertura de escuelas, alegaban la necesidad de una formación moral y religiosa.⁶⁵ Por ello, al mismo tiempo que las escuelas de primeras letras eran el espacio de sociabilidad ideal para formar como ciudadanos a los sectores populares, también eran el lugar donde se reproducía la estructura jerárquica, excluyente y corporativa de la sociedad.

Bajo esta perspectiva, el gobierno del estado sugirió a las prefecturas y ayuntamientos abrir escuelas, porque las existentes eran insuficientes, muchas poblaciones no tenían una, los preceptores eran mal pagados y poco aptos; además, porque muchos niños no asistían a ellas, por lo que no terminaban su educación, tan sólo una cuarta parte de ellos podían hacerlo.⁶⁶ A pesar de las circunstancias, el Ayuntamiento orizabeño pareció acatar las recomendaciones del gobierno del estado al formar en 1854 una Junta de Fomento y una de Instrucción Pública, como medios para resarcir los estancamientos de la enseñanza pública. De esta manera, la educación de primeras letras de Orizaba recibió un impulso inmediatamente después de la intervención estadounidense. De la misma forma, el gobierno del estado se apoyó en las asociaciones cívicas para continuar su proyecto de instrucción pública.⁶⁷

Hacia 1855, a pesar de los esfuerzos del gobierno del estado, continuaron las problemáticas que habían predominado a lo largo de nuestro perio-

⁶⁴ AHMO, serie Gobierno, subserie Instrucción Pública, caja 29, exp. 63, junio de 1851, f. s. núm.

⁶⁵ AHMO, serie Gobierno, subserie Instrucción Pública, caja 29, exp. 61, 1851, ff. s. núm.

⁶⁶ MORENO CORA, 1968, p. 85, menciona que en 1853 el gobierno del estado ordenó el establecimiento de escuelas nocturnas para adultos y se impuso la gratuidad y obligatoriedad de la instrucción pública.

⁶⁷ AHMO, serie Gobierno, subserie Instrucción Pública, caja 29, exp. 85, noviembre de 1854, ff. s. núm.

do de estudio, como las actitudes negativas de los padres de familia para enviar a los niños a las escuelas. Entre los distintos medios para obligarlos, la Sociedad de Artesanos de Orizaba, cuyo colegio llevaba el mismo nombre, visitaba constantemente a la escuela y notó que la concurrencia a los establecimientos era únicamente de la mitad. Por ello, la Junta de Instrucción Pública reforzó la vigilancia de la asistencia y aplicó multas a los padres de familia morosos. Pero estas medidas parece que no funcionaron ya que en 1856, en Orizaba, muchos niños habían dejado de asistir a la escuela, como los del barrio de Ixhuatlán donde los jefes de manzana tuvieron mucho que hacer para obligarlos.⁶⁸

CONSIDERACIONES FINALES

En la época posterior a la Independencia la inestabilidad política y económica causaron avances y retrocesos y el entusiasmo por el porvenir halagüeño de la nación pronto se convirtió en pesimismo. En su afán por reformar la educación elemental, las autoridades nacionales y locales enfrentaron diversos obstáculos para generalizar el método lancasteriano, reglamentar el orden interno de las escuelas, fomentar la cooperación entre la Compañía Lancasteriana, los ayuntamientos y los profesores, certificar a los maestros, escolarizar al mayor número de niños posible e integrar la educación femenina.

Los propósitos parecían contradictorios, pues había prisa por formar a los ciudadanos a través de un solo método que en poco tiempo prometía grandes resultados. Por eso, la mayoría de las escuelas se concentró en los centros urbanos, lo que excluyó a la población rural de la retórica de la ciudadanía. Además, el discurso y las normas buscaban homogeneizar, pero en la práctica imperaba la exclusión al tratarse de un régimen republicano oligárquico que descartaba de principio a los sectores bajos de la sociedad de la participación política y que trataba de ubicarlos en el lugar social que les correspondía de acuerdo con su nivel social.

El carácter contrapuesto no era del todo contradictorio, pues el discurso educativo asumió matices en su afán por legitimar a las instituciones

⁶⁸ AHMO, serie Gobierno, subserie Instrucción Pública, caja 29, exp. 95, agosto de 1856, ff. s. núm.

republicanas y atraer la lealtad hacia las jerarquías y los caudillos. En ese sentido, las élites regionales veracruzanas participaron del entusiasmo generalizado por los beneficios que prometía la educación para el nuevo país. Manejaron muy bien ese discurso, producto de la fusión de ideas ilustradas, prácticas y valores religiosos propios de un Estado católico pero con propósitos republicanos.

Una particularidad del segundo momento reformista fue el surgimiento, en los principales centros urbanos veracruzanos, de una cultura escolar tendiente a fortalecer la autoridad y el poder político. Echaron raíces los primeros reales de una nueva forma de concebir a la educación, un entusiasmo por escolarizar a la sociedad desde la construcción de la ciudadanía, el amor a la patria y la imitación de las virtudes de los héroes. La población atendida en las escuelas era mayor de la que se creía y la intención de crear nuevos establecimientos no siempre se quedó en el afán. Esta fue además la época de la ampliación de la clase política con grupos medios, tema que aún no ha sido estudiado en Veracruz desde el punto de vista de las escuelas de primeras letras.

BIBLIOGRAFÍA

BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, Carmen

1986 *Estado de Veracruz, informes de sus gobernadores 1826-1986*, Gobierno del Estado de Veracruz, Xalapa, 22 ts.

2000 “La oligarquía mercantil veracruzana y el ejercicio del poder político en los inicios de la vida independiente 1800-1835”, en Graziella Altamirano (coord.), *Prestigio, riqueza y poder. Las élites en México 1821-1989*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México.

2014 “El discurso educativo en Veracruz a través de los informes de los gobernadores, 1824-1900”, en Luz Elena Galván Lafarga y Gerardo Antonio Galindo Peláez (coords.), *Historia de la educación en Veracruz: construcción de una cultura escolar*, Universidad Veracruzana, Xalapa, pp. 47-72.

BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, Carmen y Ricardo CORZO RAMÍREZ (coords.)

1997 *Colección de Leyes y Decretos de Veracruz, 1824-1919*, Universidad Veracruzana, Xalapa, 15 ts.

- FOWLER, Will
 2010 *Santa Anna*, trad. del inglés por Ricardo Martín Rubio Ruiz, Universidad Veracruzana, Xalapa.
- GALVÁN LAFARGA, Luz Elena y Gerardo Antonio GALINDO PELÁEZ (coords.)
 2014 *Historia de la educación en Veracruz: construcción de una cultura escolar*, Universidad Veracruzana, Xalapa.
- GARCÍA LÓPEZ, Lucía
 2013 “Surgimiento de la escuela pública en el municipio de Toluca: 1819-1863”, en Alicia Civera (coord.), *Experiencias educativas en el Estado de México. Un recorrido histórico*, El Colegio Mexiquense, A.C./ Gobierno del Estado de México, Zinacantepec, Estado de México, pp. 15-48.
- GÓMEZ CRUZ, Filiberta
 2012 *Circuitos mercantiles y grupos de poder portuarios. Tuxpan y Tampico en la primera mitad del siglo XIX*, Universidad Veracruzana/Miguel Ángel Porrúa, México.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar y Anne STAPLES (coords.)
 2012 *Historia de la educación en la ciudad de México*, El Colegio de México/Secretaría de Educación del Distrito Federal, México.
- GONZÁLEZ DE CASTILLA, Miguel y Manuel DÍAZ MIRÓN
 1851 *Proyecto de Reglamento para los establecimientos de educación primaria que costea el P. Ayuntamiento de esta Heroica ciudad, presentado por el C. Rejidor del ramo...*, s. Ed., Veracruz.
- JUAN MENDOZA, María del Rosario
 2009 *Espanoles en Xalapa: migración e inserción en la sociedad xalapeña, 1824-1835*, El Colegio de Michoacán, Zamora.
- JULIA, Dominique
 1995 “La cultura escolar como objeto histórico”, en Margarita Menegus y Enrique González (coords.), *Historia de las Universidades modernas en Hispanoamérica. Métodos y fuentes*, Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 131-153.
- MATA, José María (traducción del francés e introducción)
 1845 *De los deberes hacia la patria*, Imprenta de Florencio Aburto, Xalapa.
- MÁRQUEZ CARRILLO, Jesús
 2005 “La formación cívica y moral de la niñez en Puebla, 1790-1835. Contexto regional, rutinas y libros escolares”, *Graffylia*, Revista de la Facultad de Filosofía y Letras, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, núm. 5, pp. 9-16.

MARTÍNEZ CARMONA, Pablo

2011 “Sociabilidades, oligarquía y movilización popular en la formación de ciudadanos en Veracruz, 1821-1854”, tesis de Maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

2013 “Contener y reformar: un acercamiento a la experiencia carcelaria de Veracruz, 1821-1855”, *Ulúa. Revista de Historia, Sociedad y Cultura*, Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana, Xalapa, núm. 21, pp. 39-66.

MORENO CORA, Silvestre

1968 *El Colegio Preparatorio de Orizaba*, prólogo de Leonardo Pasquel, col. Suma Veracruzana, Editorial Citlaltépetl, México.

RÍOS ZÚÑIGA, Rosalina

2005 “Separar y homogeneizar: escuelas de primeras letras y el Instituto Literario”, *Formar ciudadanos: sociedad civil y movilización popular en Zacatecas, 1821-1853*, Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México/Plaza y Valdés, México, pp. 137-178.

RIVERA CAMBAS, Manuel

1869 *Historia antigua y moderna de Xalapa y de las revoluciones del estado de Veracruz*, t. II, imprenta de Ignacio Cumplido, México.

ROLDÁN VERA, Eugenia

2015 “Instrucción pública, educación pública y escuela pública: tres conceptos clave en los orígenes de la nación mexicana, 1780-1833”, en Alberto Martínez Boom y José Bustamante Vismara (comps.), *Escuela pública y maestro en América Latina. Historias de un acontecimiento, siglos XVIII-XIX*, Universidad Pedagógica Nacional/Prometeo Libros, México, pp. 61-91.

Reglamento

1840 *Reglamento para la educación primaria de la juventud*, Imprenta del Gobierno, Xalapa.

Reglamento

1845 *Reglamento para el interior de las escuelas de primeras letras que están bajo la dirección de la Sociedad Lancasteriana de Orizaba*, s. Ed., Orizaba.

STAPLES, Anne

1984 “Esfuerzos y fracasos: La educación en Veracruz 1824-1867”, *La Palabra y el Hombre*, Universidad Veracruzana, Xalapa, octubre-diciembre, núm. 54, pp. 35-54.

2005 *Recuento de una batalla inconclusa: la educación mexicana de Iturbide a Juárez*, El Colegio de México, México.

- 2013 “Panorama educativo al comienzo de la vida independiente”, en Josefina Zoraida Vázquez *et al.*, *Ensayos sobre historia de la educación en México*, El Colegio de México, México, pp. 101-144.
- TANCK, Dorothy
- 1973 “Las escuelas lancasterianas en la ciudad de México, 1822-1842”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México, abril-junio de 1973, vol. 22, núm. 4 (88), pp. 494-513.
- 1998 *La educación ilustrada, 1786-1836*, El Colegio de México, México.
- 1999 *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, El Colegio de México, México.
- 2012 “La ciudad durante tres regímenes, 1768-1838”, en Pilar Gonzalbo y Anne Staples (coords.), *Historia de la educación en la ciudad de México*, El Colegio de México/Secretaría de Educación del Distrito Federal, México, pp. 117-174.
- 2014 “La educación indígena en Veracruz a principios del siglo XIX”, en Luz Elena Galván Lafarga y Gerardo Antonio Galindo Peláez (coords.), *Historia de la educación en Veracruz: construcción de una cultura escolar*, Universidad Veracruzana, Xalapa, pp. 23-45.
- VELASCO Toro, José
- 1981 *Cien años de educación en Veracruz*, Universidad Pedagógica Veracruzana, Xalapa.
- VEGA MUYTOY, María Isabel
- 2014 “Una cultura escolar a través de la cartilla lancasteriana: una aproximación a las escuelas de primeras letras de Veracruz, 1824-1845”, en Luz Elena Galván Lafarga y Gerardo Antonio Galindo Peláez (coords.), *Historia de la educación en Veracruz: construcción de una cultura escolar*, Universidad Veracruzana, Xalapa, pp. 75-101.